



SOL MELIA S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

#### HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de SOL MELIA S.A. celebrado el día 30 de marzo de 2005, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Formular las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión de SOL MELIA S.A. y de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de su Grupo Consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
2. Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 26/2003 de 17 de julio y la Orden ECO 3722/2003 de 26 de diciembre sobre informe anual del gobierno corporativo y otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas.
3. Aprobar el Proyecto de Fusión de fecha 30 de marzo de 2005 elaborado conjuntamente por el Consejo de Administración de SOL MELIA S.A., como sociedad absorbente, y el órgano de administración respectivo de las sociedades absorbidas, siguientes: AZAFATA, S.A., Sociedad Unipersonal, LAVANDERÍAS COMPARTIDAS S.A., Sociedad Unipersonal, MELIA CATERING S.A., Sociedad Unipersonal, INVERSIONES INMOBILIARIAS SILVERBAY, S.L., Sociedad Unipersonal, SECADE XXI, S.L., Sociedad Unipersonal, AKUNTRA S.L., Sociedad Unipersonal, DARCUO XXI S.L., Sociedad Unipersonal, INVERSIONES LATINOAMÉRICA 2000 S.L., Sociedad Unipersonal, INMOBILIARIA BULMES S.A., CONSORCIO EUROPEO S.A., PARKING INTERNACIONAL S.A., con disolución sin liquidación de estas últimas y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a SOL MELIÁ, S.A. La fusión se enmarca dentro del objetivo de concentración de sociedades pertenecientes al mismo Grupo a efectos de simplificar la estructura societaria y rebajar costes de gestión.



*Sol Meliá*

4. Tomar nota de la dimisión presentada por D. Oscar Ruiz del Rio, como miembro del Consejo de Administración, y de conformidad con lo previsto en el artículo 138 de la Ley de Sociedades Anónimas, nombrar por cooptación para cubrir su vacante con efectos desde el día de hoy a la CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO, y en su representación a D. Armando Salas Lloret , quien ha sido propuesto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo. La próxima Junta de Accionistas de la Compañía deberá aceptar la citada dimisión y ratificar este nombramiento.
5. Convocar la Junta Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el próximo día 7 de junio de 2005, cuyo texto de convocatoria se enviará a esta Comisión en el momento de su publicación en prensa.

SOL MELIÁ

En Palma de Mallorca, a 30 de marzo de 2005